



PIENSA EN GRANDE

INGACETA

DEPARTAMENTAL



N° 21.513

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

40 Páginas

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

RESUMARIO

DECRETOS



ORDEN AL MÉRITO
CÍVICO Y EMPRESARIAL
MARISCAL JORGE ROBLEDO
CATEGORÍA ORO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría General
Dirección de Gestión Documental

SUMARIO DECRETOS DICIEMBRE 2017

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
070004832	Diciembre 26 de 2017	3	070004838	Diciembre 27 de 2017	15
070004833	Diciembre 26 de 2017	5	070004839	Diciembre 27 de 2017	17
070004834	Diciembre 26 de 2017	7	070004840	Diciembre 27 de 2017	19
070004835	Diciembre 26 de 2017	9	070004841	Diciembre 27 de 2017	21
070004836	Diciembre 27 de 2017	11	070004842	Diciembre 27 de 2017	23
070004837	Diciembre 27 de 2017	14			

SUMARIO RESOLUCION DICIEMBRE 2017

Número	Fecha	Página
82326	Diciembre 29 de 2017	37



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Radicado: D 2017070004832

Fecha: 26/12/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

* Mediante oficio Radicado **2017010451624** del 4 de Diciembre de 2017, la señora, **VIOLETA FATIMA YAGARI NIAZA**, con cédula **1.027.881.814** presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Básica Primaria en la Institucion Educativa Rural Karmatarúa del municipio de Jardin, plaza **1654500-015**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora, **VIOLETA FATIMA YAGARI NIAZA**, con cédula **1.027.881.814** al cargo de Docente de Básica Primaria en la Institucion Educativa Rural Karmatarúa del municipio de Jardin, **a partir del 9 de Enero del 2018**.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lengua Subsecretario Administrativo
---	---	--

P: Nelson Henao Zapata
13/12/2017



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Radicado: D 2017070004833

Fecha: 26/12/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

* Mediante oficio Radicado **2017010458805** del 7 de Diciembre de 2017, la señora, **CANDIDA ROSA ARCILA QUINTERO**, con cédula **21.624.649** presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Básica Primaria en la Institucion Educativa Rural Pailania Sede Centro Educativo Rural Cebaderos del municipio de Cocorna, plaza **4416000-001**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora, **CANDIDA ROSA ARCILA QUINTERO**, con cédula **21.624.649** al cargo de Docente de Básica Primaria en la Institucion Educativa Rural Pailania Sede Centro Educativo Rural Cebaderos del municipio de Cocorna, a partir del **30 de Diciembre del 2017**.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

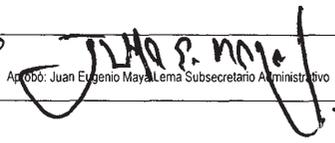
ARTÍCULO TERCERO Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia: Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---


P: Nelson Henao Zapata
13/12/2017



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No

Radicado: D 2017070004834

Fecha: 26/12/2017

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

* Mediante oficio Radicado **2017010450052** del 1 de Diciembre de 2017, la señora, **MARICEL DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ**, con cédula **43.493.350** presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales Química en la Institucion Educativa Presbitero Bernardo Montoya Giraldo del municipio de Copacabana, plaza **0290740-033**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora, **MARICEL DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ**, con cédula **43.493.350** al cargo de Docente de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales Química en la Institucion Educativa Presbitero Bernardo Montoya Giraldo del municipio de Copacabana, **a partir del 31 de Diciembre del 2017**.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.



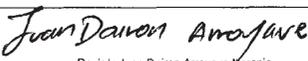
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

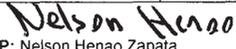
ARTÍCULO TERCERO Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Profesional Especializado	 Revisó: Teresita Aguilár García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---


P: Nelson Henao Zapata
13/12/2017



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2017070004835

Fecha: 26/12/2017

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se concede el disfrute de vacaciones interrumpidas a Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y, el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 201500001626 del 7 de julio de 2015, se modifica la planta de cargos docentes y directivos docentes pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Centros Educativos oficiales de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Mediante Radicado 2017010468794 del 14 de diciembre de 2017, el señor **GERMÁN ALFREDO ÁLVAREZ ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **88.147.509**, Docente de aula, Área Educación Ética y en Valores, adscrito a la Institución Educativa Gabriela Mistral del Municipio de Copacabana, solicita el disfrute de vacaciones por el término de once (11) días, manifiesta que entre el 15 de noviembre y hasta el 14 de diciembre de 2017, se encontraba con incapacidad por enfermedad general, vacaciones a las que tiene derecho, según Resolución 2016060079945 del 5 de octubre de 2016, establece el Calendario Académico para el año 2017, toda vez que no pudiera disfrutar de estas, en el mes de diciembre de 2017, ante lo cual no hay inconveniente en otorgarle el período de disfrute entre el 8 de enero y hasta el 18 de enero de 2018, ambas fechas inclusive.

* El Artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece las causales para que opere o se configure la interrupción de las vacaciones por la incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo o maternidad.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Según concepto emitido mediante oficio 201200085816 del 11 de abril de 2012, por la Jefe – Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, es procedente formalizar la interrupción y el disfrute de las vacaciones interrumpidas.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de vacaciones interrumpidas al señor **GERMÁN ALFREDO ÁLVAREZ ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **88.147.509**, Docente de aula, Área Educación Ética y en Valores, adscrito a la Institución Educativa Gabriela Mistral del Municipio de Copacabana, por 11 días, a partir del 8 de enero y hasta el 18 de enero de 2018, ambas fechas inclusive según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida, para las actuaciones administrativas pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyecto: Angela Maria Montoya Betancur. 19/12/2017	 Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lemis, Subsecretario Administrativo
---	---	--	---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2017070004836

Fecha: 27/12/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 22 de la Ordenanza 52 de 2016 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017"**, y teniendo como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional, autoriza al Gobernador del Departamento a efectuar las modificaciones al presupuesto de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó mediante oficio con Radicado 2017020074628 del 7 de diciembre de 2017, concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para efectuar traslado de recursos que serán utilizados para el pago de el Déficit de vigencias anteriores.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2017020074965 del 7 de diciembre de 2017.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social certificó los recursos a trasladar en el oficio del 6 de diciembre de 2017.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, que son requeridos para el pago del Déficit de vigencias anteriores.

En mérito de lo Expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-PS3031	1116	A.2.3.1.1.3	330103000	070056001	1.671.483.498	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública
0-PS3031	1116	A.2.3.1.1.3	330103000	070056005	4.722.614.907	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública
0-PS3031	1116	A.2.3.1.3.3	330103000	070056003	5.871.160.172	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento Antioquia - Prestación de Servicios Red Privada o Mixta
0-PS2611	1116	A.2.3.1.3.1	330103000	070056024	54.919.051	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento

						Antioquia - Baja Complejidad Red Privada
				Total	12.320.177.628	

Artículo Segundo: Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-PS3031	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	12.265.258.577	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
0-PS2611	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	54.919.051	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
				Total	12.320.177.628	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez H.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia

Javier Mauricio García Quiroz

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Adriana María Hernández Gil

ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz, Mejía Director de Presupuestos
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo. Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2017070004837

Fecha: 27/12/2017

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Administración Departamental”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Con el propósito de que el Servicio Público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones al doctor **JOSE IGNACIO CANO MARÍN**, identificado con cedula de ciudadanía **98.549.999**, titular del cargo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **045**, Grado **03**, NUC Planta **2382**, ID Planta **0824**, adscrito a la **SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL**, en la plaza de empleo **SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **097**, Grado **04**, NUC. Planta **2349**, ID Planta **0794**, asignados al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, ambos de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, ambos adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, mientras duren las vacaciones de su titular el doctor **CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**, identificado con cedula de ciudadanía **70.382.448**, a partir del 26 y hasta el 29 de diciembre de 2017. (Ambas fechas inclusive).

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Encargar de las funciones del cargo de **SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **097**, Grado **04**, NUC. Planta **2349**, ID Planta **0794**, asignados al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, al doctor **JOSE IGNACIO CANO MARÍN**, identificado con cedula de ciudadanía **98.549.999**, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo titular como **SUBSECRETARIO DE DESPACHO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **045**, Grado **03**, NUC Planta **2382**, ID Planta **0824**, adscrito a la **SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL**, ambos adscritos a la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, mientras duren las vacaciones de su titular el doctor **CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**, identificado con cedula de ciudadanía **70.382.448**, a partir del 26 y hasta el 29 de diciembre de 2017. (Ambas fechas inclusive).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón V. Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
---	---	---	---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2017070004838

Fecha: 27/12/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual Traslada y nombra en propiedad a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.

* El señor docente **JOHN FRANCISCO GÓNZALEZ ZULUAGA**, con cédula **71.642.480**, Estadístico, está actualmente adscrito a la Secretaría de Educación de Turbo, nombrado en propiedad mediante acto administrativo 0082 del 08 de febrero de 2011, como Docente del Área de Matemáticas en la Institución Educativa Central del Municipio de Turbo - Departamento de Antioquia, Grado "2B" en el escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de la docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para la Institución Educativa José de los Santos Zúñiga del Municipio de Chigorodó Departamento de Antioquia de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, Decreto 520 de 2010.

* El Departamento de Antioquia y el **Municipio de Turbo**, al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Alcalde del Municipio de Turbo, respectivamente por el cual acceden al traslado de **JOHN FRANCISCO GÓNZALEZ ZULUAGA**, para la Institución Educativa José de los Santos Zúñiga del Municipio de Chigorodó Departamento de Antioquia.

* De conformidad con el párrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar y Nombrar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo, del Municipio de Turbo a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **JOHN FRANCISCO GÓNZALEZ ZULUAGA**, con cédula **71.642.480**, Estadístico, **Grado "2B"** en el escalafón Nacional Docente, como docente de Básica Secundaria, Área de Matemática en la Institución Educativa José de los Santos Zúñiga del Municipio de Chigorodó, Plaza 4339100-003, Departamento de Antioquia.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Docente **JOHN FRANCISCO GÓNZALEZ ZULUAGA**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia, tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado el educador **JOHN FRANCISCO GÓNZALEZ ZULUAGA**, en la Secretaría de Educación, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia y se solicitará la Hoja de Vida del educador con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón nacional docente y antecedentes disciplinarios a la Secretaría de Educación del Municipio de Turbo.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Cristina Hernández Marín... 20/12/2017 <i>Cristina Hernández Marín</i>	Revisó: Teresita Aguilar García, Directora Jurídica <i>Teresita Aguilar García</i>	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo <i>Juan Eugenio Maya Lema</i>
--	--	--



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2017070004839

Fecha: 27/12/2017

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia

El (la) docente **DANIEL ENRIQUE GONZALEZ PENAGOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.017.154.496**, Historiador, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculado en Propiedad mediante Decreto 2017070003059 del 20 de mayo de 2016, actualmente es Docente de Básica Secundaria en el Área de Ciencias Sociaes en la Institución Educativa San José del Municipio de Sabanalarga, Grado "2A" en el Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del docente, quien mediante Resolución 20172000066345 del 17 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, ordena a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, realizar los procedimientos legales y vigentes para la reubicación del (la) educador(a) a esa Entidad Territorial.

El Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación del Municipio de Medellín, respectivamente; por el cual se accede al traslado del docente **DANIEL ENRIQUE GONZALEZ PENAGOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.017.154.496**, para el Municipio de Medellín.

De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **Municipio de Medellín**, a **DANIEL ENRIQUE GONZALEZ PENAGOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.017.154.496**, Historiador, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculado en Propiedad mediante Decreto 2017070003059 del 20 de mayo de 2016, actualmente es Docente de Básica Secundaria en el Área de Ciencias Sociaes en la Institución Educativa San José del Municipio de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Sabanalarga, Grado "2A" en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La docente **DANIEL ENRIQUE GONZALEZ PENAGOS**, deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Medellín, tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

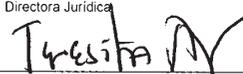
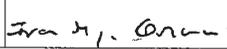
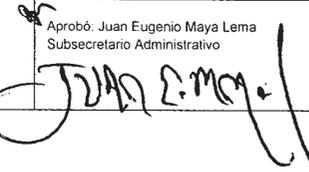
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el docente **DANIEL ENRIQUE GONZALEZ PENAGOS**, en el Municipio de Medellín, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Cristina Hernández Marín 11/12/2017 	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica 	Aprobó: Ivan de J. Guzman López Director Talento Humano 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
---	--	---	--



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2017070004840

Fecha: 27/12/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia

El (la) docente **MARTHA PATRICIA PALACIOS PALACIOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.077.442.905**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, está actualmente adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculada en Propiedad mediante Decreto 2098 del 08 de mayo de 2017, como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural El Romeral del Municipio de Caicedo, Grado "2A" en el Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del docente, quien mediante Resolución 20172000066255 del 17 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, ordena a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, realizar los procedimientos legales y vigentes para la reubicación del (la) educador (a) a esa Entidad Territorial.

El Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación del Municipio de Medellín, respectivamente; por el cual se accede al traslado del docente **MARTHA PATRICIA PALACIOS PALACIOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.077.442.905**, para el Municipio de Medellín.

De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **Municipio de Medellín**, a **MARTHA PATRICIA PALACIOS PALACIOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.077.442.905**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural El Romeral del Municipio de Caicedo, Grado "2A" en el Escalafón Nacional Docente. de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: La docente **MARTHA PATRICIA PALACIOS PALACIOS**, deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Medellín, tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

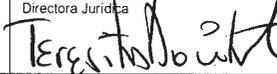
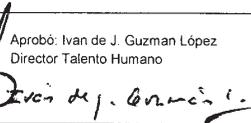
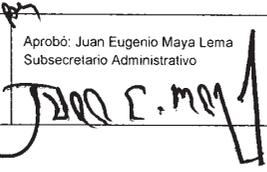
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el docente **MARTHA PATRICIA PALACIOS PALACIOS**, en el Municipio de Medellín, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Cristina Hernández Marín 11/12/2017 	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica 	Aprobó: Ivan de J. Guzman López Director Talento Humano 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
---	--	--	---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2017070004841

Fecha: 27/12/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un Docente, pagado con
Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia

El (la) docente **CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MEJÍA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.102.855.128**, Normalista Superior, adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculada en Propiedad mediante Decreto 2016070001323 del 04 de mayo de 2016, actualmente es Docente de Preescolar en la Institución Educativa Rafael Nuñez, Sede Escuela Urbana Angel Amable Arroyave del Municipio de Taraza, Grado "1A" en el Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del docente, quien mediante Resolución 20172000066335 del 17 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, ordena a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, realizar los procedimientos legales y vigentes para la reubicación del (la) educador (a) a esa Entidad Territorial.

El Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación del Municipio de Medellín, respectivamente; por el cual se accede al traslado del docente **CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MEJÍA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.102.855.128**, para el Municipio de Medellín.

De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **Municipio de Medellín**, a **CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MEJÍA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.102.855.128**, Normalista Superior, adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculada en Propiedad mediante Decreto 2016070001323 del 04 de mayo de 2016, actualmente es Docente de Preescolar en la Institución Educativa Rafael Nuñez. Sede Escuela Urbana Angel Amable Arroyave del



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Municipio de Taraza, Grado "1A" en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La docente **CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MEJÍA**, deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Medellín, tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

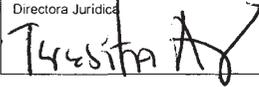
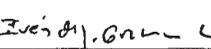
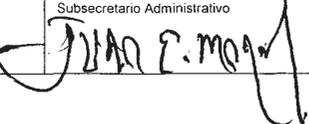
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el docente **CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MEJÍA**, en el Municipio de Medellín, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Cristina Hernández Marín 11/12/2017 	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica 	Aprobó: Ivan de J. Guzman López Director Talento Humano 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
---	--	---	--



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Radicado: D 2017070004842

Fecha: 27/12/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se proroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central”

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 305, numeral 7 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante los Decretos 2016070006554 de 2017 y 2017070000160, 2017070000824 de 2017, se prorrogaron los cargos de carácter temporal adscritos a las diferentes dependencias de la administración departamental hasta el 31 diciembre de 2017.
2. Los diferentes organismos expresaron la necesidad de continuar en la vigencia 2018, con los cargos temporales adscritos a sus dependencias y anexaron las fichas del banco de proyecto por los cuales se financiarán los cargos temporales, mediante los siguientes oficios:

ORGANISMO	RADICADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	2017020069772
	2017020077293
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	2017020066687
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	2017020067396
GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	2017020070827
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	2017020061979
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2017020071515
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2017020054901
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	2017020073616
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2017020066567
SECRETARÍA DE HACIENDA	2017020073147
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	2017020064283
SECRETARÍA DE MINAS	2017020067073
SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	2017020066406
	2017020066410
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	2017020069726
SECRETARÍA GENERAL	2017020077281

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

3. Los proyectos a los cuales están adscritos los cargos a prorrogar se encuentran inscritos en el banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación y en el POAI para la vigencia 2018.
4. Los recursos con los que se cuenta para las prórrogas de estos cargos se encuentran asociados a cada proyecto, para lo cual la Secretaría de Hacienda expide los siguientes certificados de viabilidad presupuestal para la vigencia 2018, así:

ORGANISMO	NUMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL 2018	VIABILIDAD	TOTAL
	1112/A.17.2/0-1010/370103000/220146001	VIABILIDAD 04 DEL 18/12/2017	98.218.796
	1112/A.17.1/0-1010/370104000/220149001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	294.656.389
	1112/A.17.1/0-1010/370103000/220165001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	398.877.531
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	1112/A.17.2/0-1010/370103000/220148001	VIABILIDAD 04 DEL 18/12/2017	98.218.796
	1112/A.17.1/0-1010/370104000/220166001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	389.004.084
	A.17.2/1112/0-1010/370105000/220109-001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	56.997.760
	1112/A.17.2/0-1010/370105000/220130001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	265.035.928
	1112/A.17.2/0-1010/370106000/220102001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	59.896.005
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCION Y RECUPERACION DE DESASTRES - DAPARD	A.12.9/1126/0-1010/340305000/220070-001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	169.715.377
	A.12.19/1126/0-1010/340304000/230000-001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	158.114.801
	1126/A.12.18/0-1010/340303000/220145001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	502.694.558
	1126/A.12.5.2/0-1010/340301000/070054001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	463.959.229
	1126/A.12.10/0-1010/340302000/230003001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	317.857.541
GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	1138/A.14.1.5/0-1010/331001000/070061001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	98.218.796
	1138/A.14.3.3/0-1010/331002000/070059001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	98.218.796
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	A.14.1.5/1139/0-1010/330104000/010018-001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	392.875.186
	A.2.2.18.1/1139/0-1010/330104000/140048-001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	392.875.186
	A.2.2.18.1/1139/0-1010/330104000/070046-001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	138.427.225
	A.8.8/1139/0-1010/330104000/140025-001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	196.437.593
	A.14.1.5/1139/0-1010/330104000/020158-001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	1.180.511.194
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1137/A.3.12.6/0-1010/320205000/030015001	VIABILIDAD 04 DEL 18/12/2017	90.337.518
	1137/A.3.10.12/0-1010/330506000/030056001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	98.218.796
	A-.3.10.12/1137/0-1010/320203000/030010-001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	368.641.162
	1137/A.3.12.6/0-1010/330503000/030055001	VIABILIDAD 04 DEL 18/12/2017	180.675.036
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1118/A.13.1/0-1010/320404000/140056001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	98.218.796

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

ORGANISMO	NUMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL 2018	VIABILIDAD	TOTAL
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	A.17.1/1124/0-1010/370201000/100015001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	47.882.892
	A.17.1/1124/0-1010/370201000/100025-001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	132.563.701
	A.17.1/1124/0-1010/370201000/100025001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	196.437.593
	A.17.1/1124/0-1010/370201000/100025001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	98.218.796
	1124/A.17.1/0-1010/370203000/020130001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	72.667.697
	1124/A.17.1/0-1010/370202000/220057001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	1.166.037.182
	A.17.1/1124/0-1010/370201000/100025001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	205.231.398
	A.17.1/1124/0-1010/370201000/100025001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	109.819.372
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1113/A.18.4.6/0-1011/350401000/080015001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	98.218.796
	A.18.4.6/1113/0-2170/350401000/080011-001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	828.452.402
	A.18.4.3/1113/0-2170/350401000/080014-001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	196.437.593
SECRETARÍA DE HACIENDA	A.17.2/1114/0-2092/370101000/22-1144/001	VIABILIDAD 04 DEL 18/12/2017	871.729.566
	A.17.2/1114/0-1010/370101000/22-0154/001	VIABILIDAD 04 DEL 18/12/2017	2.427.959.981
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	1120/AF.9.4/0-1010/320402000/180068001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	306.256.965
SECRETARÍA DE MINAS	1117/A.13.3/0-4598/310601000/150023001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	4.753.465.611
SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	A.13.4/1135/0-1011/310101000/140022001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	311.807.320
	1135/A.13.4/0-1011/310101000/110010001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	132.563.701
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	1134/A.10.6/0-1010/340203000/210001001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	98.218.796
	1134/A.10.8.1/0-1010/340202000/210022001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	98.218.796
	1134/A.10.8.2/0-1010/340202000/210022001	VIABILIDAD 02 DEL 14/12/2017	98.218.796
SECRETARIA GENERAL	A.17.1 1122 0-1010 370502000 220152-001	VIABILIDAD 04 DEL 18/12/2017	539.249.962
	A.15.3 - 1122 - 0-1010 37020400 220098-001	VIABILIDAD 04 DEL 18/12/2017	1.001.906.053

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los siguientes cargos de carácter temporal, así:

ORGANISMO	GRUPO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO-GRADO	NUC	FECHA TERMINACIÓN (INCLUSIVE)	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-1	2000006531	31 de agosto de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006533	31 de agosto de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE	DESPACHO DEL DIRECTOR	TÉCNICO OPERATIVO	314-1	2000006523	31 de agosto de 2018

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

ORGANISMO	GRUPO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO-GRADO	NUC	FECHA TERMINACIÓN (INCLUSIVE)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DESPACHO DEL DIRECTOR	TÉCNICO OPERATIVO	314-1	2000006524	31 de agosto de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DESPACHO DEL DIRECTOR	TÉCNICO OPERATIVO	314-1	2000006525	31 de agosto de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DESPACHO DEL DIRECTOR	TÉCNICO OPERATIVO	314-1	2000006526	31 de agosto de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DESPACHO DEL DIRECTOR	TÉCNICO OPERATIVO	314-1	2000006527	31 de agosto de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DESPACHO DEL DIRECTOR	TÉCNICO OPERATIVO	314-1	2000006528	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DESPACHO DEL DIRECTOR	TÉCNICO OPERATIVO	314-1	2000006529	31 de agosto de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DESPACHO DEL DIRECTOR	TÉCNICO OPERATIVO	314-1	2000006530	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006518	31 de marzo de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006534	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006535	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INDICADORES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006519	31 de agosto de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INDICADORES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006520	31 de agosto de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INDICADORES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006521	31 de agosto de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INDICADORES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006522	31 de agosto de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CATASTRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006536	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CATASTRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006544	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CATASTRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006538	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CATASTRO	TÉCNICO OPERATIVO	314-1	2000006537	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CATASTRO	TÉCNICO OPERATIVO	314-1	2000006541	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CATASTRO	TÉCNICO OPERATIVO	314-1	2000006542	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CATASTRO	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006539	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CATASTRO	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006540	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	DE DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CATASTRO	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006543	30 de junio de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DE DESPACHO DEL DIRECTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-4	2000006641	31 de diciembre de 2018

"Por medio del cual se proroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

ORGANISMO	GRUPO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO-GRADO	NUC	FECHA TERMINACIÓN (INCLUSIVE)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006642	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006647	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006650	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006651	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006652	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006653	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006654	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006656	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006643	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006646	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006648	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006649	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006655	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006657	31 de diciembre de 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006644	31 de diciembre de 2018

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

ORGANISMO	GRUPO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO-GRADO	NUC	FECHA TERMINACIÓN (INCLUSIVE)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD	DESPACHO DEL DIRECTOR	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006645	31 de diciembre de 2018
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	DESPACHO DEL GERENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006485	31 de diciembre de 2018
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	DESPACHO DEL GERENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006486	31 de diciembre de 2018
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE PLANEACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006488	31 de diciembre de 2018
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222-5	2000006490	31 de diciembre de 2018
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	DIRECCIÓN DE APOYO LEGAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006491	31 de diciembre de 2018
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	DIRECCIÓN DE APOYO LEGAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006492	31 de diciembre de 2018
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	DIRECCIÓN DE APOYO LEGAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006493	31 de diciembre de 2018
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	DIRECCIÓN DE APOYO LEGAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006494	31 de diciembre de 2018
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	DIRECCIÓN DE APOYO LEGAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006496	31 de diciembre de 2018
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	DIRECCIÓN DE APOYO LEGAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006497	31 de diciembre de 2018
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	OFICINA DE LABORATORIO	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006489	31 de diciembre de 2018
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006499	31 de diciembre de 2018
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	DIRECCIÓN DE RECURSOS CORPORATIVOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006487	31 de diciembre de 2018
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006498	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	DESPACHO DEL GERENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006545	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	DESPACHO DEL GERENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006546	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DESPACHO DEL GERENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006768	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DESPACHO DEL GERENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006769	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-2	2000006750	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-2	2000006751	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006746	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006747	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006748	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006752	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006753	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006764	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006765	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN DE APOYO SUBREGIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006754	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	DIRECCIÓN DE APOYO SUBREGIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006762	30 de noviembre de 2018

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

ORGANISMO	GRUPO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO-GRADO	NUC	FECHA TERMINACIÓN (INCLUSIVE)
- MANA					
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN DE APOYO SUBREGIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006763	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN DE APOYO SUBREGIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006766	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN DE APOYO SUBREGIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006767	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006744	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006745	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006749	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006755	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006756	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006757	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006758	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006759	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006760	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006761	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-5	2000006550	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-5	2000006551	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006547	31 de diciembre de 2018
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006548	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006549	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006552	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006554	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006555	30 de noviembre de 2018
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006556	30 de noviembre de 2018
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA - URPA -	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006776	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006784	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006785	31 de diciembre de 2018

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

ORGANISMO	GRUPO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO-GRADO	NUC	FECHA TERMINACIÓN (INCLUSIVE)
ORGANIZACIONAL					
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006786	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006787	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006788	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006789	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006790	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006791	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-1	2000006563	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-1	2000006564	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006562	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-4	2000006567	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-1	2000006560	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-1	2000006573	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006568	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006569	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006575	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006561	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006566	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006570	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006571	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN DE PERSONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006565	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006510	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222-5	2000006508	31 de octubre de 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006500	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006501	31 de octubre de 2018

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

ORGANISMO	GRUPO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO-GRADO	NUC	FECHA TERMINACIÓN (INCLUSIVE)
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006503	31 de octubre de 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006504	31 de octubre de 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006505	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006506	31 de octubre de 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006507	31 de octubre de 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006509	31 de octubre de 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006511	31 de octubre de 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006512	31 de octubre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y SEGUROS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-2	2000006664	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y SEGUROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-1	2000006662	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y SEGUROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006658	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y SEGUROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006659	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y SEGUROS	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006660	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y SEGUROS	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006661	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN CONTABILIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006726	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN CONTABILIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006727	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN CONTABILIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006728	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN CONTABILIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006729	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN CONTABILIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006730	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN CONTABILIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006731	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN CONTABILIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006732	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN CONTABILIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006733	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN CONTABILIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006734	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN CONTABILIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006735	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN CONTABILIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006736	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN CONTABILIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006737	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN CONTABILIDAD	PROFESIONAL	219-2	2000006738	30 de septiembre de 2018

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

ORGANISMO	GRUPO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO-GRADO	NUC	FECHA TERMINACIÓN (INCLUSIVE)
	CONTABILIDAD	UNIVERSITARIO			2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006740	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470-1	2000006693	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006692	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-4	2000006694	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-4	2000006695	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-4	2000006696	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-4	2000006697	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-4	2000006698	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-4	2000006699	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-4	2000006700	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-4	2000006701	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006702	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006703	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006704	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006705	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006706	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006707	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006708	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006709	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006710	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006711	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006712	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006713	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006714	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006715	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006716	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006722	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006723	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367-2	2000006717	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367-2	2000006718	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367-2	2000006719	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367-2	2000006720	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367-2	2000006721	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-4	2000006688	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-4	2000006689	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-4	2000006690	31 de marzo de 2018

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

ORGANISMO	GRUPO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO-GRADO	NUC	FECHA TERMINACIÓN (INCLUSIVE)
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-4	2000006691	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-1	2000006683	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-1	2000006685	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006665	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006666	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006667	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006668	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006669	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006670	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006671	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006672	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006673	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006674	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006675	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006676	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006677	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006678	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006679	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006680	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006681	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006682	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367-2	2000006686	30 de septiembre de 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367-2	2000006687	31 de marzo de 2018
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006582	30 de abril de 2018
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006581	30 de abril de 2018
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006576	30 de abril de 2018
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006577	30 de abril de 2018
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006578	30 de abril de 2018
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006579	30 de abril de 2018
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006580	30 de abril de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DESPACHO DEL SECRETARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006586	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DESPACHO DEL SECRETARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006587	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-2	2000006593	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-2	2000006594	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-2	2000006595	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	CONDUCTOR	480-3	2000006617	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	CONDUCTOR	480-3	2000006618	31 de diciembre de 2018

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

ORGANISMO	GRUPO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO-GRADO	NUC	FECHA TERMINACIÓN (INCLUSIVE)
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	CONDUCTOR	480-3	2000006619	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	CONDUCTOR	480-3	2000006620	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	CONDUCTOR	480-3	2000006621	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-1	2000006588	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006596	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006597	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006598	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006599	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006600	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006601	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006602	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006603	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006604	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006607	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006608	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006609	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006610	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006611	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006612	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006613	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006614	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006615	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006616	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006589	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006590	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006591	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006592	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006622	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-3	2000006628	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006605	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006606	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006623	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006624	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006625	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006626	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-3	2000006640	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006629	31 de diciembre de 2018

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

ORGANISMO	GRUPO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO-GRADO	NUC	FECHA TERMINACIÓN (INCLUSIVE)
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006630	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006631	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006632	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006633	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006634	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006635	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006636	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006637	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006638	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006639	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PRODUCTIVOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222-5	2000006513	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PRODUCTIVOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-1	2000006514	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PRODUCTIVOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-1	2000006515	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PRODUCTIVOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006516	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PRODUCTIVOS	TÉCNICO OPERATIVO	314-2	2000006517	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	DESPACHO DEL SECRETARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006583	31 de diciembre de 2018
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006585	31 de diciembre de 2018
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTRACTUAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006796	30 de abril de 2018
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTRACTUAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006797	30 de abril de 2018
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006792	30 de abril de 2018
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006793	30 de abril de 2018
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006794	30 de abril de 2018
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006795	30 de abril de 2018
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006798	30 de abril de 2018
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006800	30 de abril de 2018
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006801	30 de abril de 2018
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006802	30 de abril de 2018
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006803	30 de abril de 2018
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006804	30 de abril de 2018
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006805	30 de abril de 2018
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTERNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-4	2000006826	30 de noviembre de 2018

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

ORGANISMO	GRUPO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO-GRADO	NUC	FECHA TERMINACIÓN (INCLUSIVE)
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006814	30 de noviembre de 2018
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006815	30 de noviembre de 2018
SECRETARIA GENERAL	SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006810	30 de noviembre de 2018
SECRETARIA GENERAL	SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006811	30 de noviembre de 2018
SECRETARIA GENERAL	SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006812	30 de noviembre de 2018
SECRETARIA GENERAL	SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006807	30 de noviembre de 2018
SECRETARIA GENERAL	SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006808	30 de noviembre de 2018
SECRETARIA GENERAL	SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006809	30 de noviembre de 2018
SECRETARIA GENERAL	SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006806	30 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 2º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador

Natalia Patricia Sierra Palacio
NATALIA PATRICIA SIERRA PALACIO
 Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional (E)

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Maria Victoria Londoño T Profesional Universitaria <i>MVL</i>	Carmen Elvira Restrepo Valencia Profesional Universitaria <i>CEL</i>	Idalba Ruiz Gallego Directora de Desarrollo Organizacional <i>IRG</i>



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CATASTRO

RESOLUCIÓN NÚMERO 82326

(viernes 29 diciembre 2017)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ASPECTO ECONÓMICO DE LA INSCRIPCIÓN
CATASTRAL DE UNOS PREDIOS UBICADOS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE ITAGUÍ”**

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA, de la Dirección de Sistemas de Información y Catastro de la Gobernación de Antioquia, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial por las conferidas en la Ley 14 de 1983, el Decreto Reglamentario 3496 de 1983 y la Resolución 70 de 2011 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No. 1861 del 6 de diciembre de 2011, la Dirección de Sistemas de Información y Catastro ordenó la renovación total de la inscripción catastral de los predios ubicados en el sector URBANO del municipio de ITAGUÍ, con ocasión del proceso de actualización catastral allí adelantado.

De conformidad con los artículos 98, 77 y 93 de la Resolución 70 de 2011, una de las actividades a desarrollar dentro de los procesos de actualización catastral es la aprobación, mediante providencia debidamente motivada que no requiere de publicación por tratarse de un acto de trámite, del estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y la determinación del valor unitario de los tipos de construcciones y/o edificaciones, previo concepto favorable del comité técnico establecido para tal fin.

En el sentido anteriormente expuesto, es procedente esta actuación para efectos de modificar, en los casos en que resulte necesario, dentro del proceso de conservación catastral, el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y valor unitario de los tipos de construcciones y/o edificaciones (art. 93, ibídem).

Por solicitud de la Administración Municipal de ITAGUÍ fue impulsada actuación en el sentido antes indicado, con fundamentos compartidos con el grupo económico de la Dirección de Sistemas de Información y Catastro, en cuanto a que en el(los) barrio(s) ZONA INDUSTRIAL 3, ZONA INDUSTRIAL 1, ZONA INDUSTRIAL 2 de la zona industrial 1, 2 y 3, la dinámica inmobiliaria es un hecho notorio con alta construcción de proyectos industriales y con presencia, además, del desarrollo de obras de infraestructura en el sector y áreas adyacentes.

En este estado de cosas, concluye dicho grupo económico que resulta necesario la modificación al estudio de zonas

físicas y geoeconómicas y la determinación del valor unitario de los tipos de construcciones y/o edificaciones de dicho sector, teniendo como base formato de investigación inmobiliaria de varios predios y valores de venta de diversos proyectos, los cuales permitieron el análisis comparativo con los valores vigentes de terreno y construcción y encontrando que están totalmente rezagados frente a lo dispuesto por la norma en el sentido de que el avalúo catastral de los bienes inmuebles no puede ser inferior al sesenta por ciento 60% de su valor comercial (Ley 1450 de 2011, parágrafo del Art. 24).

En fecha del 15 de diciembre de 2011, la Dirección de Sistemas de Información y Catastro procedió a emitir la Resolución N° 1860, mediante la cual se dispuso la aprobación del estudio de zonas físicas y geoeconómicas y la determinación del valor unitario de los tipos de construcciones y/o edificaciones del municipio de ITAGUÍ en el sector URBANO, en el marco del proceso de actualización catastral que entró en vigencia el 1° de enero de 2012.

Mediante Resolución N° 82325 del viernes 29 diciembre 2017, el Director de Sistemas de Información y Catastro ordenó la modificación, previo concepto favorable del comité técnico de zonas, el estudio de zonas físicas y geoeconómicas y la determinación del valor unitario de los tipos de construcciones y/o edificaciones del sector URBANO del municipio de ITAGUÍ. En dicho acto administrativo se ordenó la incorporación, en el censo catastral del municipio de ITAGUÍ, las modificaciones efectuadas en este sentido.

A través del presente acto administrativo se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el antedicho acto administrativo, en los términos allí indicados; y, en consecuencia, se procede a ordenar la determinación del avalúo catastral para los predios de el(los) barrio(s) 004 "ZONA INDUSTRIAL 3", 002 "ZONA INDUSTRIAL 1", 003 "ZONA INDUSTRIAL 2" de las zonas industriales, con una vigencia fiscal a partir del 1° de enero del año 2018.

Este acto administrativo será objeto de publicación a fin de que deje las puertas abiertas, para que, en cualquier tiempo, los propietarios y poseedores puedan solicitar la revisión del avalúo de su predio, en los términos que contempla el capítulo IV de la Resolución 70 de 2011 y con el cumplimiento de los requisitos a los que alude la Resolución 197 de 2011 de la Dirección de Sistemas de Información y Catastro.

Para los predios que fueron objeto de autoestimación, se debe respetar su inscripción siempre y cuando este avalúo no esté por debajo del nuevo avalúo que se genere con la presente actuación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el aspecto económico de la inscripción catastral de los predios relacionados en el listado anexo, ubicados en el sector URBANO del municipio de ITAGUÍ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la elaboración del listado de propietarios y predios afectados con esta modificación, indicando los respectivos avalúos con vigencia fiscal al año 2018. Para el efecto, ver anexo con la información de los predios objeto de la modificación, el cual hace parte de este acto administrativo.

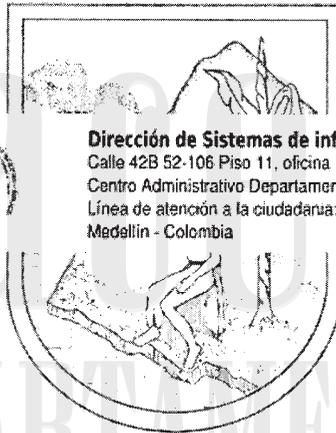
ARTÍCULO TERCERO: En cualquier tiempo, los propietarios y poseedores pueden solicitar la revisión del avalúo catastral de su predio, en los términos que contempla el capítulo IV de la Resolución 70 de 2011 y con el cumplimiento de los requisitos a los que alude la Resolución 197 de 2011 de la Dirección de Sistemas de Información y Catastro.

ARTÍCULO CUARTO: Para los predios que fueron objeto de autoestimación, respetar su inscripción siempre y cuando el avalúo no esté por debajo del nuevo avalúo que se genere con la presente actuación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA OFELIA RIOS CHAVARRIAGA
COORDINADOR CONSERVACIÓN (E)
Dirección Sistemas de Información y Catastro



Dirección de Sistemas de información y Catastro
Calle 42B 52-106 Piso 11, oficina 1109 - Teléfono: (4) 383 9214
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000415140
Medellín - Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de diciembre del año 2017.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(57+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Ana Lucelly Serna Gutiérrez
Auxiliar Administrativa.



***“Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso”.***
